Comisión de Derechos Humanos
S/C

Versión Taquigráfica N° 701 de 2016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de agosto de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Berta Sanseverino.
MIEMBROS:	Señora Representante Mercedes Santalla y señor Representante Marcelo Bistolfi.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Enzo Malán.
INVITADOS:	Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Jorge Menéndez, acompañado de los señores Director General de Recursos Humanos, Ángel Sánchez; Director de Formación Militar profesor Ignacio Caggiani y señora Adscripta a la DGS, doctora escribana Josefina Nogueira.
SECRETARIA:	Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.
PROSECRETARIA:	Señora Lourdes E. Zícari.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión da la bienvenida al Ministro de Defensa Nacional, señor Jorge Menéndez, al director General de Derechos Humanos, señor Ángel Sánchez, al Director de Formación Militar, maestro Ignacio Caggiani y a la adscripta a la dirección general, escribana Josefina Nogueira.

Quisiera hacer una simple introducción. Tenemos tres casos en estudio.

Uno de ellos es el de la señora Mercedes Hungoy y vinieron a este ámbito junto al abogado, Carlos Romero Chiazzaro. Este es un caso de acoso. Según el relato, fue presionada a solicitar la baja y la justicia fue favorable a la señora y vienen a reclamar que se proceda al reintegro de la soldado por las razones expuestas. Hay todo un relato de lo que significan las violaciones y como en este ámbito el acoso sexual es un tema muy delicado.

Sugiero que analicemos caso por caso.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Para nosotros venir a representar al Ministerio de Defensa Nacional es un honor y esta es la primera comparecencia, luego de nuestra designación,

acompañado por compañeros que tienen responsabilidades en el Ministerio relacionadas con los temas que analizaremos con la Comisión.

Venimos con un criterio ajeno al político, y tenemos que dar cuenta de responsabilidades. Nuestro criterio es positivo y armónico con respecto a las leyes que imperan en nuestro país, a un sistema legal que debe amparar los procedimientos que se realizan en las distintas Secretarías de Estado. Estamos convencidos de ello.

A veces existen leyes, decretos, resoluciones o disposiciones que, por distintas causas, forman lo que es el entramado jurídico, que hacen al desempeño de la nación y de los propios Ministerios. Como hemos dicho en alguna otra Comisión, sobrevivimos en un sistema híbrido, de viejas cosas y de nuevas realidades. Y debemos regularnos por ellos. A veces, las normas entran en colisión, otras no se tiene en cuenta la precedencia y la preeminencia de unas sobre otras. Pero creo que el destino final de la actuación de la Administración, en este caso, el Ministerio de Defensa Nacional, debe ser regularse por la legalidad vigente. Y esta siempre debe ir en el sentido de la protección del actor social, que no es otro que el ser humano. Y cuando el ser humano, en estos casos es la mujer y se plantean temas de género, estamos convencidos de que debe marcharse en pos de dar solución a las cosas, no como una cuestión impositiva sino natural y positiva, como dije anteriormente. Ese es el ánimo con el cual venimos y con el que pretendemos informar a la Comisión. No dejamos de lado que podamos haber llegado a equivocarnos en algún momento. Pero tengan la seguridad de que el objetivo buscado es generar situaciones que se compadezcan con el mejor vivir y con generar el mejor ámbito laboral para todos aquellos hombres y mujeres que trabajan en el Ministerio de Defensa Nacional.

Nuestro Ministerio tiene más de veintiocho mil funcionarios en distintas unidades ejecutoras; un universo muy variado pero, también con una historia muy variada, donde algunas cuestiones han sido amparadas por la ley y otras no. Ellas han marcado un derrotero en el que a veces es difícil reubicar situaciones, e inclusive, contextos. De eso se trata lo que buscamos.

Hay áreas en las que hemos avanzado. Pido disculpas por este preámbulo pero creo que es de mucha importancia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es fundamental.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En otras áreas no hemos avanzado tanto, pese a lo cual no cejamos en el intento de realizarlo. Hemos avanzado en la incorporación de la mujer en las Fuerzas. Hoy, tenemos oficiales en grados muy importantes, tanto del Ejército como de la Fuerza Aérea y de la Armada Nacional. Por ejemplo, tenemos una piloto de combate manejando los máximos niveles de defensa aérea de nuestro país y, a su vez, es instructora en esa materia. También tenemos mujeres desplegadas en misiones en todos los lugares del mundo donde estamos, con niveles superiores a los de la mayor cantidad de mujeres -desde el punto de vista porcentual- que existen en Sudamérica.

Eso tiene que ver con un criterio de apertura y de incentivo. Hemos logrado una serie de cosas trabajando en línea con los organismos nacionales como el Instituto Nacional de la Mujer. Hemos inaugurado salas de lactancia; hemos inaugurado comisiones de género dentro del ministerio -algo impensable hace un tiempo atrás-; hemos establecido protocolos de actuación que tienen que ver con casos de abuso sexual o abuso laboral, y participamos en el Consejo Nacional de Género con proyectos. A nivel de Naciones Unidas, hemos llevado propuestas innovadoras para el tratamiento de los casos CEA, o sea de los casos de abuso sexual. Precisamente, dentro de unos días seremos panelistas en una gran conferencia que se desarrollará en Londres, los días 7 y 8, sobre estos temas. Esto tiene que ver con estudio, trabajo y elaboración. Obviamente, en ese gran y diverso universo, no somos inmunes a determinadas situaciones. A veces, se actúa tratando de respetar la legislación vigente y evaluamos si lo hicimos correcta o incorrectamente, pero estamos avanzando, haciéndolo en línea con todos los compromisos internacionales que tiene nuestro país, y con nuestras leyes y decretos. Esto no es de hoy; hemos modificado decretos desde el año 2015. Por ejemplo, el decreto que trataremos en otro tema fue creado en el año 2007, y mejoró ciertas áreas que tenían que ver con la orientación sexual de las personas que ingresaban a las fuerzas, pero dejó otras por el camino, y avanzaremos en tratar de cambiarlas.

Este es un proceso dinámico. No estamos encerrados y parados sobre algo que no debemos cambiar; estamos sobre algo que dinámicamente tenemos que ir adaptándolo a los cambios que tiene nuestra sociedad. Pero las cosas no son mágicas, y se hacen en ámbitos donde a veces existen resistencias, donde existen historias, y no es sencillo. A veces podemos hacerlos nosotros pero, otras veces, también necesitamos de otras áreas del Estado para que trabajen con nosotros y nos acompañen en este proceso.

Con respecto a este tema puntualmente, hemos leído la versión taquigráfica y tenemos respuestas para dar.

SEÑORA NOGUEIRA (Josefina).- Leímos la versión taquigráfica de cuando comparecieron a la Comisión la señora Mercedes Hungoy, su papá y su abogado.

En este momento, estamos en una investigación administrativa de ese asunto, que tiene carácter secreto, motivo por el cual, en principio, no podemos brindar mayor información. No obstante, podemos decir que en octubre del año pasado ella solicitó la baja en el Grupo de Artillería Nº 2, del departamento de Flores y, luego, fue al Ministerio de Desarrollo Social, donde se le brindó un abogado, y presentó una acción de amparo ante la justicia ordinaria por acoso sexual. Como saben -ya lo dijo el abogado-, el 26 de febrero obtuvieron una sentencia en primera instancia, que imputó a un sargento por la comisión de ese abuso. Esa sentencia fue ratificada, en segunda instancia, en el mes de marzo. En noviembre, el abogado presentó una petición ante el Ministerio -ella ya estaba dada de baja en ese momento-, lo que desencadena un trámite administrativo que implica pedir información y seguir el proceso administrativo normal. Cuando se reciben las sentencias y demás, se decreta la investigación administrativa. Como todos saben, rige el principio de inocencia, salvo que se demuestre lo contrario y, además, hay independencia entre el procedimiento judicial y el procedimiento administrativo.

También en el mes de marzo la señora presentó -junto con su abogado- una petición en el ministerio solicitando la restitución a las Fuerzas Armadas. En ese caso, podemos adelantar que, si bien estamos tramitando la investigación administrativa, tenemos las sentencias y, en una evaluación de la situación en conjunto y en el marco de esas sentencias y de la petición, se le ofreció a la señora reingresar a las Fuerzas Armadas. La semana pasada nos comunicamos con ella y se están haciendo las gestiones.

En el departamento de Flores tenemos solamente una unidad militar y, si la reintegráramos allí, tendríamos que sacar a quien imputó la justicia como acosador. Sin embargo, ella nos manifestó que prefería reingresar en Montevideo. Por lo tanto, estamos coordinado el reingreso a través de la Dirección de Recursos Humanos. Además, ella nos pidió un tiempo, porque está por cobrar el dinero que determinó la sentencia, y luego se vendría a vivir a Montevideo. Por lo tanto, estamos coordinando con la señora el reingreso a las Fuerzas Armadas, que es independiente de la investigación administrativa que está en curso.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Voy a pedir al director general de Recursos Humanos que explique, de alguna manera, la forma en que nos hemos organizado, en su área de administración, para dar cabida y protección a los funcionarios que plantean algún tipo de situación o de recursos como estos y cuáles son las medidas proyectadas al respecto. Hay cosas que no tienen solución y hay otras que si pueden tener soluciones individuales, pero tenemos que tratar de actuar preventivamente, fundamentalmente a nivel de educación y qué es lo que tenemos proyectado en el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Dirección de Recursos Humanos.

SEÑOR SÁNCHEZ (Ángel).- Como decía el señor ministro, en el Ministerio de Defensa Nacional hace unos años no existía un abordaje conceptual de este tema. Cuando había alguna situación emergente de algún tipo, se chapuceaba en alguna solución, pero nunca se abordaba este tema de manera proactiva.

Desde el año 2010, cuando se dictó el Decreto Nº 215, a partir de la ley marco de defensa y de la organización funcional, dentro de los cometidos del Ministerio de Defensa Nacional se establece la necesidad de contar con acciones proactivas para poder abordar el tema género de una manera seria y sistemática

En el año 2011 surge la Comisión Especializada en Género, que es el primer antecedente que tenemos en el Ministerio de Defensa Nacional de un grupo de trabajo que se comienza a dedicar a este tema. A partir de allí, comenzó a aparecer este tema como una situación compleja dentro del ministerio. Desde las diferentes

unidades ejecutoras y de la misma Secretaría de Estado comenzaron a llegar diversas denuncias y reclamos. Eso llamó bastante la atención aunque, haciendo un análisis de la sociedad, todo el mundo entiende que estas situaciones existen desde hace muchos años, pero están de alguna forma asordinadas, por el mismo desarrollo que hemos tenido como sociedad. Cuando se comienza a trabajar y a detectar esta situación, ese grupo humano toma contacto con las diversas áreas del ministerio. El Departamento Jurídico Notarial apoya a esta Comisión Especializada en Género. Es una comisión que comienza siendo integrada por dos personas y hoy son cuatro, dos de ellas profesionales.

A partir del trabajo que venimos desarrollando y abordando, esos casos emergentes no se vienen multiplicando sino manteniendo, y eso habla de las acciones proactivas que se han venido tomando. En el correr del tiempo esta comisión ha ido desarrollando talleres de sensibilización. Se han desarrollado estos talleres de sensibilización en la Armada Nacional, en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en la Dirección Nacional de Sanidad, en algunas unidades del Ejército, en la Dirección Nacional de Aviación Civil y en el Ministerio de Defensa Nacional, multiplicando el mensaje y comenzando a abordar la situación que se plantea con el tema de género y otro tipo de discriminaciones que se vienen denunciando en la órbita de nuestro ministerio. Esto ha llevado -lo digo con mucha alegría- a que se haya reunido un conjunto de comisiones pertenecientes a cada una de las unidades ejecutoras y también dentro de las Fuerzas Armadas, es decir, del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada Nacional. También allí se han comenzado a conformar grupos de trabajo -en algunos casos, comisiones establecidas-, con un desarrollo que no es nuevo, pero esta interinstitucionalidad interna del Ministerio de Defensa Nacional comienza a cobrar cuerpo, y estamos muy esperanzados.

En este derrotero -como decía el señor ministro- se ha inaugurado una sala de lactancia dentro de la Secretaría de Estado; estamos manteniendo conversaciones para inaugurar otra en la Dinacia, en Aviación Civil; también estamos haciendo lo propio para poder generar una dentro del Hospital Central de las Fuerzas Armadas para todas las funcionarias que trabajan allí y para las personas que a veces tienen que ir a hacer algún trámite y tienen la necesidad de utilizar esa sala. Además, todo el proceso de desarrollo de esa sala de lactancia contó con la colaboración del Banco de Previsión Social y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y estamos coordinando para ver si podemos integrarnos, de manera eficiente, al banco de leche materna. Esos son los procesos en los que estamos.

En ese proceso de trabajo también hemos ido integrando las diferentes comisiones que abordan este tema a nivel de Estado, en el Consejo Nacional de Género, en la comisión nacional contra la violencia doméstica, la comisión a favor de la diversidad sexual, y las otras comisiones que se van integrando.

Voy a contar una anécdota. Recordemos que el año pasado comenzó un nuevo período legislativo y, cuando fue citado el Ministerio de Defensa Nacional, pudimos apreciar que en el desarrollo de los diversos ejes que tenía planteado el Consejo Nacional de Género, en ninguno de ellos aparecía este Ministerio. Eso sucede, entre otras cosas, porque a veces no se detecta que tenemos esas situaciones problemáticas y, a veces, porque en el proceso del que venimos, tampoco aparecemos como un efector de políticas que puede coadyuvar a mejorar esas situaciones o a solucionarlas.

Entonces, como Ministerio de Defensa Nacional, reclamamos la participación en algunos de sus ejes, algo que estamos haciendo activamente. Dentro de esas instancias se han generado otras que ya se venían desarrollando, como la producción de materiales. Por ejemplo, esta libretita que tengo aquí, de uso cotidiano, se entrega en el día contra la violencia doméstica. Los 8 de marzo también se han hecho otras impresiones. Hemos logrado generar otro tipo de materiales.

En la planificación anual, que en muchos de sus puntos está coordinada con el Consejo Nacional de Género, se ha establecido que en el recibo de sueldo, que ahora es electrónico, se envíe un mensaje. El pasaje del papel al formato electrónico nos permitió, además de ahorro de papel y de una mayor eficiencia, enviar diferentes mensajes. Desde su inauguración hasta el día de hoy esos mensajes siempre han versado sobre el tema de lucha contra la violencia doméstica, la promoción de la equidad de género y la lucha contra la discriminación de todo tipo. Venimos trabajando en un marco que nos permite ir avanzando a paso firme, escalón por escalón; a veces no se avanza a la velocidad que uno desea, pero lo venimos haciendo de manera firme.

El caso concreto que se planteaba, como adelantaba la doctora Josefina Nogueira, fue terriblemente triste. Es un caso que denuncia el alcance que todavía no tenemos sobre las acciones que emprendemos. Nosotros no

nos enteramos del primer caso hasta que se presenta la denuncia. Eso quedó como un hecho, casi mínimo, dentro de un lugar de trabajo, al que no se le prestó la atención profesional necesaria.

En el segundo caso tomamos conocimiento recién a fines de noviembre, cuando el abogado presentó la denuncia en el Ministerio de Defensa Nacional. La denuncia se pasó, como siempre se hace, a la órbita del señor ministro, para que defina la investigación administrativa.

Hoy estamos tratando de efectivizar el reintegro de la denunciante. Teníamos la opción de reintegrarla al cuartel de Flores, sacando al sargento del lugar; esta fue la primera opción que le dimos. Si bien se sustancia la investigación administrativa, por parte de la Justicia ya existe un dictamen categórico. Si la persona quería reingresar al cuartel, obviamente había que sacar al sargento. Le dimos la opción, porque no sabíamos qué quería. La otra opción era trasladarla a Durazno, departamento lindero en el que hay unidades militares. Ella dijo que quería trasladarse a Montevideo, lo que ya está coordinado con los altos mandos militares. Quedó en llamar la semana próxima, cuando terminara de resolver algunos asuntos personales, para establecer cuándo podría venir a Montevideo. Cuando esto ocurra, ingresará en una unidad militar, pero todavía no sabemos en cuál. Pretendemos darle un ambiente acorde a sus necesidades, y no trasladarla al otro lado de la ciudad.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Dentro de las resoluciones que se han tomado en el área de trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos, está la de dar algún tipo de información sobre género y violencia sexual, porque hay que actuar en forma preventiva. A los problemas hay que atacarlos y prevenirlos. Esto es lo que hemos resuelto.

Cuando se sale en misiones de paz y se está un año fuera de los hogares, existen situaciones internas y situaciones que se dan en el medio en el que se trabaja. Esto nos ha llevado a conformar, dentro del Ministerio, un equipo multidisciplinario de trabajo con distintas vertientes de acción, que cuenta con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y de las Naciones Unidas, que conforman el equipo junto al Ministerio de Defensa Nacional. Allí se han desarrollado una serie de áreas para la realización de talleres y para la elaboración de un documento. Todas las fuerzas que van a desplegar -me refiero a oficiales y a funcionarios subalternos- recibirán estas charlas, estos cursos predespliegue, que no generan inmunidad, pero que avanzan en el sentido de contar con un protocolo de actuación, teniendo en cuenta la vulnerabilidad del propio contingente y fundamentalmente de las personas que viven en las zonas en las que se actúa.

Nosotros desplegamos en zonas sumamente empobrecidas, donde los niños, las madres y los ancianos son grupos etarios totalmente vulnerables. Hemos visto que esta gente se arrima a nuestros contingentes y toma la bandera uruguaya como un área de protección de civiles. Esto no es porque sí, sino porque existe una historia de buen procedimiento y de buena atención, que está siendo reforzada por estos elementos. Esto nos ha valido el reconocimiento internacional a nivel de las Naciones Unidas en distintas circunstancias. También hemos tenido dificultades, pero de ellas hemos aprendido.

Lo que comenté hace un momento sobre el protocolo del caso CEA es un elemento paradigmático dentro de las Naciones Unidas y ha sido presentado por Uruguay.

SEÑORA PRESIDENTA.- De estos veintiocho mil funcionarios ¿cuántas son mujeres?

SEÑOR SÁNCHEZ (Ángel).- Hay casi cinco mil mujeres, tanto en las Fuerzas Armadas como en personal civil.

SEÑORA PRESIDENTA.- Seguimos con el caso de la señora María Correa Faccio. Esta historia tiene que ver más con acoso laboral que con acoso sexual y viene casi desde el año 2006.

SEÑORA NOGUEIRA (Josefina).- Estamos en la etapa final de la investigación administrativa, y por eso podemos adelantar un poquito más. Los imputados presentaron sus descargos y el expediente ya está para resolución. No puedo adelantar la resolución, porque aún no está firmada.

La denunciante relata en la comisión un hecho que ocurrió en el año 2006, que en su oportunidad fue investigado y concluyó. Luego plantea la nueva situación en la que dice haber sido víctima de acoso laboral, en el Puerto de Montevideo. Ella presentó esa situación de acoso laboral en el Ministerio de Defensa

Nacional, que dispuso la instrucción de una investigación administrativa. Luego se sumó otra denuncia de acoso laboral contra las mismas personas que identificó la señora María Correa Faccio.

Una vez que el Ministerio dispuso la investigación, esta se complejizó muchísimo. Comenzamos con una denuncia de diecinueve hechos, a los que luego se adicionaron veinte y terminamos con cuarenta y tres líneas de investigación distintas. Hoy el expediente tiene cuatro mil fojas.

Por supuesto, se dio a todos las garantías del debido proceso. En virtud de que la denunciante adujo acoso laboral de parte de determinados funcionarios, se los sacó de la órbita del Puerto de Montevideo. En una primera instancia ella pidió quedar en la órbita de la Armada, puesto que realizaba Servicio 222 que le significaba una remuneración que no quería perder. El comandante de ese momento, almirante Ricardo Giambruno, la pasó a su gabinete, a depender directamente de él. Allí se desempeñó mientras se sustanciaba la investigación.

La investigación tuvo una primera conclusión, que fue al fiscal de gobierno de primer turno, quien hizo una serie de recomendaciones y sugerencias, de las que se dio vista a los imputados. Estos presentaron sus descargos y ofrecieron el diligenciamiento de prueba. El diligenciamiento no fue solo de prueba documental, sino también testimonial, para lo cual hubo que designar a un nuevo funcionario del Ministerio a fin de dar garantías. Ese diligenciamiento de prueba concluyó y fue nuevamente al fiscal de gobierno, quien ya lo devolvió al Ministerio, pidiendo la resolución del asunto.

En el mes de julio, cuando la señora concurrió a la Comisión, también fue al Ministerio, donde solicitó traslado; no quería seguir prestando funciones dentro de la órbita de la Armada, porque entendía que allí estaba en una situación de vulnerabilidad, estaba certificada médicamente y demás. Pedimos un informe de su situación a la Armada, en el que se relatan las distintas eximiciones que tenía, los cursos que le habían ofrecido hacer, los cursos a los que se había inscripto, etcétera. Se le ofreció pasar a otra dependencia del Ministerio, a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera; ella aceptó y se firmó la resolución. Ahora está en la Unidad Ejecutora Dirección General de Secretaría del Ministerio, en la dependencia Dirección Nacional de Pasos de Frontera. Esta medida se tomó por la petición que presentó en el mes de julio, solicitando su traslado.

Tenemos para dictar resolución en la investigación administrativa en la que, entre otros aspectos, se investigó el acoso laboral que adujo la señora.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Queremos resaltar el apego al debido proceso, en una investigación compleja, como también fue la que analizaremos a continuación. En todos estos casos se ha dado la posibilidad a la denunciante y a las partes denunciadas, que se han ido ampliando, de presentar sus descargos. Las líneas de investigación han sido muy amplias; en un entramado muy complejo, las cosas se diversifican.

Además, en el Ministerio de Defensa Nacional no tenemos grandes cuerpos inspectivos, con posibilidades de atender en paralelo todas las líneas de investigación. Tenemos sí personal capacitado y adiestrado, que debe establecer distintas etapas en la realización de las investigaciones.

El cambio del personal que realizó la investigación, que se llevó adelante luego de la intervención del fiscal de gobierno, da también certezas a este procedimiento administrativo.

Tengan la seguridad de que vamos a seguir tomando medidas, ya que lo que determinó el fiscal de gobierno para nosotros es una guía de acción muy importante.Ya estamos dispuestos, posiblemente la semana que viene, a actuar en consecuencia y a tomar las resoluciones ministeriales que den por concluido este proceso ya bastante largo.

SEÑORA NOGUEIRA (Josefina).- Me gustaría aclarar que todos los antecedentes de esta investigación se remitieron en una primera instancia a la justicia penal ordinaria y a la militar -a ambas- para que cada una, en su órbita, analizara si existe comisión de delitos ordinarios y delitos militares. Se presentó la denuncia y se pasó luego a la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e Interpol. Es un caso bastante complejo en el que también intervinieron la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social -porque la denuncia se presentó allí- y la Institución

Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo a la que brindamos toda la información que teníamos. Hemos ido brindando toda la información que nos han requerido y hemos hecho con rigor la investigación para llegar a determinar si existieron faltas administrativas, que es lo que en definitiva nosotros juzgamos. No obstante ello, dimos intervención a la justicia para que en su órbita determinara si había comisión de delitos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a considerar ahora el caso de la señora Mariana Croz. Se trata de una joven que ingresó en el año 2012 y en 2015 quedó embarazada. Aquí se aduce que el 12 de junio pidió la baja presionada o impulsada por el decreto. El bebé nació en julio de 2015. El 31 de agosto se le dio de baja de la escuela y el 1º de setiembre el alta como soldado. Acá hay un documento en el que los padres hacen un alegato de los derechos que le corresponden en cuanto estaba mejorando sus habilidades, estudiando y quería ser una profesional. Lo que se reclama es que se le permita retomar el curso. Esa sería la síntesis.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Este caso ha preocupado mucho al Ministerio de Defensa Nacional y ha revestido interés en atender la situación puntual generada con el fin de actuar con una mirada más amplia dando protección y un marco a situaciones que se puedan generar con características similares en el futuro. Se trata de dos áreas: el área puntual que tiene que ver con este caso y el hecho en sí, que genera la necesidad de legislar y tomar medidas que amparen situaciones como esta hacia el futuro. Vamos a pedir a la doctora Nogueira que haga una pequeña cronología.

SEÑORA NOGUEIRA (Josefina).- El 21 de diciembre de 2015 la señora y sus padres presentaron al ministro una petición para la reincorporación de ella a la Escuela Militar de Aeronáutica. Allí se informa lo que ustedes han relatado: la baja, el reingreso como soldado y demás. Nosotros, en el procedimiento administrativo, dimos intervención en primer lugar a la Fuerza Aérea para que informara sobre la situación y remitiera un informe jurídico sobre cómo sucedieron los hechos y qué normativa aplicar. Ellos remiten los antecedentes e informan que ella solicitó la baja voluntaria y que por eso se le concedió. No obstante, hacen alusión al Decreto Nº 470 de 2007, que ella mencionó cuando compareció a esta comisión.

Simultáneamente, presentaron el caso en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Llegó al ministerio una petición de la institución solicitando los antecedentes y una medida cautelar: la suspensión de un arresto que ella tenía pendiente durante el período de lactancia. Con carácter urgente, el ministerio remitió los antecedentes a la Fuerza Aérea pidiendo la información. Cuando la información llega, se hace una evaluación de la situación y se contesta a la institución que se va a tomar la recomendación de la suspensión del arresto y a analizar la normativa aplicada en este caso.

Tanto el Departamento Jurídico de la Fuerza Aérea como el del ministerio dicen que se tiene que aplicar el Decreto Nº 470 y que si ella no hubiera pedido la baja debería haber sido dada de baja de las Fuerzas Armadas por haber quedado embarazada.

Recibimos de la Comisión Honoraria Contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación del Ministerio de Educación y Cultura una nota en la que se nos expresan una serie de normativas que podríamos eventualmente estar violando con el decreto. Nos hace una serie de recomendaciones y nos sugiere que puede apoyarnos en las modificaciones que necesitemos. Asimismo, recibimos de la Institución Nacional de Derechos Humanos un agradecimiento por nuestra respuesta y un racconto de la normativa internacional y nacional en materia de derechos humanos; también nos dicen que reciben con beneplácito el hecho de que el ministerio haya iniciado un proceso para revisar la normativa.

Al tener los informes de los departamentos jurídicos que dicen que estaba bien resuelta la situación y a la vez el asesoramiento y las recomendaciones tanto de la Comisión Honoraria Contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación del Ministerio de Educación y Cultura como de la Institución Nacional de Derechos Humanos, se resolvió enviar el expediente a la Fiscalía de Gobierno para que emitiera una opinión sobre cómo resolver la situación, porque hasta el momento no tenemos una normativa que pueda prima facie reincorporarla en los cursos que estaba haciendo. Eso no está previsto; no está prevista la forma en que se puede hacer, dónde se tiene que reincorporar o cómo se va a tramitar. La Fiscalía de Gobierno devolvió el expediente la semana pasada dando al ministerio una guía de acción. Además del racconto de las normativas,

interpretaciones y demás, y una cantidad de principios de derechos humanos, dice: “Por todo lo expuesto, corresponde que se realice con la mayor brevedad: la revisión de la normativa en materia de educación militar según los principios jurídicos relacionado ut supra.

La derogación del literal b del artículo. 4º del Decreto Nº 470/2007.

La adecuación de la reglamentación de todas las carreras militares.

Una vez modificada la reglamentación se puede atender a lo solicitado por la interesada, previo a reingresar, en atención a la situación que transitó la señora Croz y los riesgos imprudentes asumidos, se debería:

Justipreciar las condiciones en que se realizaron los últimos cursos, especialmente las prácticas físicas y aeronáuticas, a fin de valorar si existió una eventual condescendencia con la gravidez, que determinaría la necesidad de reiterar algunos de los cursos y evaluar desde el punto de vista psicotécnico a efectos de que al egreso de la institución se garantice la capacidad y competencia para la obtención del grado de Alférez Navegante.

Finalmente, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 175 del Decreto Nº 500 corresponde realizar una investigación administrativa tendiente a determinar la existencia de actos irregulares e individualizar responsables por acción u omisión, investigándose el grado de conocimiento y connivencia sobre el embarazo o la incapacidad para reconocer la situación, que puso en riesgo la salud de la interesada, se debe adjuntar además, copia de la historia clínica de la señora Croz, con los registros de los controles de embarazo, en sede del Hospital Militar […]”.

Aquí nos dicen que primero deberíamos modificar la reglamentación vigente para luego contemplar eventualmente la situación de la señora Mariana Croz, pero que también debemos disponer una investigación administrativa porque la fiscal ha entendido que la señora llegó casi a término del embarazo y que quizás puede haber habido, por acción u omisión, responsabilidades. Ella estuvo sometida a pruebas físicas y hay informes médicos que dicen que algunos cursos de vuelo, simuladores o determinadas exigencias no podrían hacerse durante el embarazo. Esta es la línea de acción que tenemos planteada por la Fiscalía, y es la que estamos evaluando.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Con respecto a este tema, se está trabajando con seriedad. Creemos necesario -lo creíamos previamente al dictamen de la Fiscalía- hacer una readecuación de la legislación vigente. Al frente de ese cambio ha estado el maestro Ignacio Caggiani, director de formación, en un equipo amplio, y le voy a pedir que nos dé una orientación acerca de la línea en la que se está marchando y de los diferentes objetivos.

SEÑOR CAGGIANI MONTES (Ignacio).- Es un honor para mí estar integrando esta delegación con el señor ministro, el director general de recursos humanos y la doctora Nogueira.

A partir de que la familia y luego la cadete presentan esta solicitud, el señor ministro recientemente fallecido, don Eleuterio Fernández Huidobro -para muchos de nosotros El Ñato, compañero, referente y líder-, impartió directivas, no obstante el proceso administrativo que siguió corriendo, para proceder a eso que los distintos informes han coincidido en señalar: la necesaria revisión de determinadas normativas acompasando la evolución que ha tenido la protección de los derechos, específicamente de las mujeres. Desde el mes de febrero, se comenzó a hacer una revisión de la normativa interna, porque este caso se presentó a partir de la cadete de la Fuerza Aérea pero las normativas de las tres escuelas de formación de oficiales son coincidentes. Por lo tanto, a la hora de modificar la normativa, no podemos modificar solamente uno de esos reglamentos; tenemos que ser coherentes en revisarlos todos. Se comenzó un racconto de toda esa normativa, de la normativa que ha tenido su evolución en estos últimos años en materia de derechos y de no discriminación hacia la mujer en la esfera de la educación y de los mecanismos de protección y promoción que se han ido generando.

A partir de eso, fuimos generando insumos que luego se plasmaron en algunas iniciativas que, obviamente, van a ser elevadas a consideración de las autoridades correspondientes. Posteriormente, y siguiendo las directivas del ministro, se formó un nuevo equipo, un nuevo grupo que fue llevado a la órbita del Estado Mayor de la Defensa, un organismo creado a partir de la Ley Marco de Defensa Nacional que justamente nos

permitía abordar la complejidad de las tres Fuerzas Armadas con sus tres escuelas de formación. Este órgano, creado para la transición hacia lo conjunto, es un espacio adecuado para eso, y se incorporaron autoridades de las tres escuelas de formación: nosotros, como dirección de formación, el equipo que ya estaba conformado en la órbita de la dirección y diferentes integrantes de los departamentos jurídicos de las respectivas unidades.

Sin adelantar una respuesta, es muy importante señalar que se han tomado en consideración todas las recomendaciones de los informes del Instituto Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación. Obviamente, han sido considerados con una instrumentación particular de lo que son las escuelas de formación de oficiales, que tienen sus particularidades y especificidades.

Ahora tenemos nuevas autoridades y el señor ministro ha estado dentro de todo esto, pero con el nuevo señor subsecretario vamos a tener que hacer un proceso. Llegar a una conclusión sobre el tema es una prioridad, tanto para el anterior ministro como para el presente. Hay un aspecto que no podemos dejar de mencionar y es que, dentro de los insumos que nosotros generamos, correspondió hacer un estudio comparativo a nivel internacional respecto a cómo se maneja este tipo de situaciones. Los integrantes de la Comisión han visto en la información proporcionada por la familia que hay una serie de países que han tomado iniciativas en esta materia y han avanzado. Por tanto, nosotros no podíamos dejar de tomar en consideración ese tema. Una de las tareas que emprendió este grupo de trabajo fue esa, es decir, proceder a un estudio comparativo de la normativa internacional en la materia.

Es cierto que hay países que han avanzado más y otros menos. Hay normativas más abiertas y otras que son más restrictivas, pero la mayoría de los países consultados están procediendo, en este momento, a dar una solución a estos temas.

Quizás nosotros tenemos una complejidad mayor que la de otros países y es que nuestras Fuerzas Armadas fueron pioneras, por lo menos a nivel regional e internacional, en incorporar a la mujer. Y además su ingreso se habilita en igualdad de condiciones para los llamados cuerpos de comando; los líderes militares de las Fuerzas Armadas. Y como expresaba el señor ministro, hoy en igualdad de condiciones están desempeñando funciones de acuerdo con su jerarquía. A nosotros esto también nos genera una complejidad que quizás otros países todavía no deban afrontar y cabe la posibilidad de que cuenten con más tiempo para hacerlo.

Es obvio que todo esto ha generado un grado de sensibilidad muy grande, y los señores diputados y las señoras diputadas aquí presentes saben lo que es para nosotros la formación de los líderes de las Fuerzas Armadas; es decir el cuadro oficial de la República, que tiene la responsabilidad en las peores circunstancias -esperemos que no se den- de desempeñar las misiones, funciones y actos militares que imponga la defensa militar de la República. En ese sentido, el ministerio ha avanzado en la opción de abrir al máximo las posibilidades para que la población, sin ningún tipo de discriminación, ingrese a las Fuerzas Armadas, a los Cuerpos de Comando, a las Escuelas de Formación. Esta es una tarea permanente porque estas escuelas son de juventudes, a las que se ingresa con dieciocho años. Y es un gran desafío ir acompasando esa realidad cambiante que tiene nuestro país, incorporarla y en cuatro años transformarlos en oficiales con responsabilidades al frente de una pequeña fracción, manejando medios y personal. Esto no solo se da en territorio nacional, sino que muchas veces ocurre fuera de frontera bajo mandato de la ONU que, obviamente, tiene todo ese marco internacional.

Este tema para nosotros es muy importante y vamos a seguir trabajando. Pensamos obtener una solución favorable al respecto. En base a las directivas impartidas por el nuevo ministro vamos a trabajar también en conjunto con estos organismos que han hecho recomendaciones en la materia. Luego el Poder Ejecutivo tomará la definición que corresponda.

Esto es todo lo que podemos aportar hasta el momento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera hacer una reflexión general.

Esta ha sido una reunión muy alentadora. El número de mujeres incorporadas requiere cambios en una institución que siempre ha sido muy masculina y por tanto es necesario adecuarse a las nuevas realidades.

Creo que se está haciendo un esfuerzo que debemos reconocer y valoro mucho la seriedad con que nos han respondido por los tres casos.

También valoro mucho lo que venimos haciendo los 8 de marzo, exigiendo a cada ministerio un avance en la perspectiva de género. Es decir, dónde focalizar el punto más neurálgico, dónde hay que avanzar en derechos, políticas o en cuestiones que incorporen con más fuerza la presencia de las mujeres. El ministerio viene haciendo ese esfuerzo, considerando que son cambios culturales y normativos. El hecho de crear la Comisión de Género también habla de la importancia que se le da al tema

Por lo menos yo me siento muy satisfecha sobre todo por la posibilidad de enviar a los familiares y a las tres mujeres una versión taquigráfica, donde con muchísima seriedad se les da una respuesta, en este caso favorable. Más adelante consideraremos otro caso que apareció en la prensa que, realmente, fue muy conmovedor, pero no era objeto de esta sesión.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Como decía la señora Presidenta, les agradezco toda la información para poder comunicársela a la gente que vino hasta aquí.

También los felicito por estas políticas de género que son parte de la inclusión y que van a seguir llevando adelante.

Como legisladores quedamos a disposición de ustedes para los aportes que podamos hacer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con respecto al último tema al que se refería el profesor Caggiani quisiera saber si ha habido alguna reunión con el Ministerio de Educación y Cultura en cuanto a la ley general de educación.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Hemos tenido contactos con el Ministerio de Educación y Cultura. Tenemos la ley general de educación, la ley de educación policial y militar, que es posterior y en varios de sus artículos toma disposiciones generales de la ley de educación. Pretendemos actuar en línea con esas dos leyes aprobadas por el Parlamento nacional y que hoy están vigentes. Pero también tenemos una serie de especificidades en lo que son los procedimientos propios de la formación militar, como lo acaba de decir el profesor Caggiani. También están establecidos en la ley de educación militar y policial, que hacen a especificidades propias del área de nuestro tratamiento.

Hemos tenido contactos y luego de finalizar el proyecto pensamos dar vista a esta Comisión que trabaja en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, no para que nos den las políticas de acción, sino para poder conversar dentro de un Estado, que es único, con aras de avanzar en este procedimiento. Asimismo, vamos a tener en cuenta a la Comisión de Derechos Humanos, al Instituto y todo aquel que pueda aportar positivamente para que generemos un decreto lo más duradero y positivo posible y generador de protección en cuanto al género, no solo a las mujeres, sino también a los hombres. Digo esto porque el profesor Caggiani días pasados me ha hecho ver que en la disposición actual también existe afectación para los hombres al ingreso por este tipo de circunstancias. Entonces, tenemos que actuar con un criterio amplio y positivo en esta materia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchísimas gracias por vuestra presencia y reiteramos nuestro reconocimiento por la nueva responsabilidad que el señor Menéndez tiene como Ministro. Esperamos seguir trabajando en estos temas.

Se levanta la reunión.